Veinte mareuedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YONZE.

En Sillazia coadubando el tra del Sensa, nopser mtrendo scinta
Duzcan nouedades = Ha Cu Haumendo oido. Acordo que el
Caus Proad Ral, en Audiencia, o ecstra Audizim^te, se diendala
Razon que caisste adho Colessio y Comu; por ser en conozido pertenesio
del comun lanou, intentada por el Fiscal Ral de Rentas D. Juan
que sele da amplia comision y facultad =
Bca Boq, de la rilla
Por ells, Dn Franz.co de Torres Leon Comisario de Acequia m.or de la d
barreras, a quien con el dho Dn Juz. Serio su Compañero, se cometio
el Reconozim.to de la pretension del heredamiento de Alfande, q Cur
se refiere Cor.te Mno to el tenor de la Carta de antes la boquera de la rilla; Dic
ron que nta, de hauer pasado a mi examen, y encontrado que la dha boquera
tiene dos soleras de piedra labrada, que la de enzima es de poco mas de
media bara de largo a la qua le falta quitado una Esquina de la
altura della, y que la obra de piedra y mortero que Continua y mas
de doze pal.mos a Cnue la dha solera, y lo largo sea desbaratado
Con ano motiuo pareze que dha Acequia de la rilla toma mas agua
de la que toma, y dha boquera y lora el subiera en el tenido estado; =
Ha Audiencia hauendo oido. Acordo que para resoluer Con el tenor
Conozimiento que pide esta materia, se traya a Razon de los auerdos que se
hizieron de cho, o diez a z a esta parte, sobre el estado de dha boquera;
a fin de no perxudicar los Heredados en ellos hedzfizios =
Sus de Bilches Vez.no y S.no de el mo = Presente en el Ayun.to Juan de Bilches Ruiz, Escriu, de su Mgd
Con una Fenuzia del ofizio y Escriuania de Anu. de los Cuil y Crim.l
desta Audiencia, fecho y probeer, y que en ella mam.te, es Cio Dn Thomas
hidalgo hecha por el Sr mo dicho a fauor del dho Juan de Bil
ches, y una escritura de benta de la terzera parte del dho ofizio tan
nien a su fauor; y nombram.to de la p.te de los men, hijos de Dn Josep
de Arcoitia Como dueños de la otra parte desta propiedad, y en forme
del Anu, de la haun.dad del dho Sus de Bilches; y en sup, a la z.on
que en su virtud le admita al uso y Exercizio de s = y hauendo oido
los autos ynstrum.os; Mando den fauor y Regalia; Desde luego nom
bro Escriu del Anu; desta Audiencia en el dho ofizio, en lugar del dicho
Thomas hidalgo al dho Juan de Bilches, para que en el no incurra en pena
alguna losse y perdida, segun y como lo hazen los demas Escriu, de d.s
num; y en su Virtud entro en esta sala y siendo Vez.no el Juramento